



Disposición Secretaría Académica 3019 / 2020

Becas de Estudio - Cronograma Convocatoria Cursantes 2021

VISTO la Resolución (AU) N° 35/17 que aprueba el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N° 4402/12 que aprueba el Reglamento de Becas de Estudio, la Resolución (CS) N° 7785/2020 que establece criterios excepcionales para la Convocatoria Cursantes 2021, la Resolución (CS) N° 7787/2020 que aprueba el Calendario Académico para el año 2021, y el expediente digital N° 726/2020;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Becas y Pasantías, de acuerdo al Calendario Académico 2021, a los requisitos y criterios excepcionales establecidos para la Convocatoria Cursantes 2021, y la propuesta de la Política Anual de Becas, elabora el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria de Becas de Estudio - Cursantes 2021;

POR ELLO:

LA SECRETARÍA ACADÉMICA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cronograma con el cual se llevará a cabo la Convocatoria de Becas de Estudio - Cursantes 2021, que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Inscribirse en el Registro de Disposiciones de la Secretaría Académica, comuníquese a las Secretarías, a los Institutos, a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

Relación con documentos

Título	Tipo	Nro	Relación
Se aprueba el Calendario Académico 2021	Resolución de Consejo Superior	7787	vinculado a
Se aprueban los requisitos y criterios para la evaluación y adjudicación de las Becas de estudio, para todas las categorías de Cohorte Cursantes 2021.	Resolución de Consejo Superior	7785	vinculado a

Archivos adjuntados



Nombre del archivo

DSA Anexo Becas de Estudio - Cronograma Convocatoria Cursantes 2021.pdf

ANEXO I
BECAS DE ESTUDIO – CURSANTES 2021
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Del 9 al 15 de diciembre de 2020: Inscripción.
- Del 21 al 29 de diciembre aproximadamente: Publicación del listado de postulantes.
- Entre el 15 y el 20 de marzo 2021: Publicación de información académica (materias aprobadas y regularizadas entre enero de 2020 y febrero de 2021, e inscripción a materias en el 1º semestre de 2021).
- Desde el 23 de marzo al 9 de abril de 2021:
 - Publicación de información actualizada y definitiva sobre la condición de cumplimiento de requisitos académicos (materias aprobadas y regularizadas entre enero de 2020 y febrero de 2021, e inscripción a materias en el 1º semestre de 2021).
 - Presentación de solicitudes de excepción a los requisitos académicos. Sólo podrán presentar esta solicitud, los/as estudiantes que se hayan inscripto al Sistema de Becas de Estudio en diciembre de 2020.
 - Publicación durante dos días de la propuesta de Orden de Mérito y distribución de becas que será elevada a la Comisión de Becas, sobre el resultado de la convocatoria.
- Desde el 12 de abril de 2021:
 - Publicación durante dos días del Dictamen de la Comisión de Becas, a ser elevado a Rectorado.
 - Publicación de la Resolución Rectoral mediante la cual se adjudican las Becas de Estudio.
 - Publicación del cronograma de pagos de Becas de Estudio.
 - Inscripción a Tutoría Docente.